PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N°600-586/2019.

DECRETO Nº 9188 - ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR. 2019

VISTO:

La Ley Nº 5890 "Estatización del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales" y Decreto Nº 1166-ISPTyV-16; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 1166-ISPTyV-16, se constituye la sociedad Agua Potable y Saneamiento de Jujuy Sociedad del Estado, en la órbita del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda,

Que, conforme el artículo 11º) de Anexo "A del Decreto Nº 1166-ISPTyV-16, es necesario designar a los miembros del Directorio,

Por ello y en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase a partir del 2 de mayo de 2019 en el cargo de Presidente del Directorio de Agua Potable y Saneamiento de Jujuy S.E. al Señor VICTOR GALARZA D.N.I. Nº 10.742.214.

ARTICULO 2º.- Desígnase a partir del 2 de mayo de 2019 en el cargo de Director de Agua Potable y Saneamiento de Jujuy S.E. al C.P.N. REINALDO ADOLFO RAMIREZ D.N.I. 14.373.931.-

ARTICULO 3º.- Desígnase a partir del 2 de mayo de 2019 en el cargo de Director de Agua Potable y Saneamiento de Jujuy S.E. al Ing. RAMON VICTORIO LUCA D.N.I. 13675841.-

ARTICULO 4º.-Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº **9188** - ISPTyV.-

ARTICULO 5º: Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.

C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR